

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de diciembre de 2020.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SATEVÓ, CHIH.

OFICIO: STRIA-00630/2020

**Asunto: ACUERDO DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.**

LA LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NO. 09 DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA 13/2020 CELEBRADA CON FECHA VERIFICADA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO DE ACUERDO NO. 04, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, QUE A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA, CEDE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN DURAN MENDOZA, PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, FUE SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Ú N I C O.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, POR EL MONTO TOTAL DE \$42,341,503.92 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.),

COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2021.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA SUPUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DE CONFORMIDAD CON LA FRWACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE AUTORIZA Y SE FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SATEVÓ, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Se remite el Acuerdo de este H. Ayuntamiento para su revisión y en su caso posible aprobación.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA.

C.c. Tesorero Municipal, Ing. Martín Carbajal Chacón

C.C. Despacho del Presidente Municipal, Lic. Adrián Duran Mendoza.

	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	EGREDO ESTIMADO
COG	DESCRIPCION	
1111	DIETAS	1,447,680.00
1131	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	2,667,189.60
1221	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	6,500,000.00
1323	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	42,324.00
1325	AGUINALDO PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	865,608.00
1327	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	500,000.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACION	156,000.00
1341	COMPENSACIONES PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	4,038,503.40
1511	CUOTAS DE FONDOS DE AHORRO	771,720.00
1551	CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	-
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	120,000.00
2121	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-
2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	-
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	-
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00
2182	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	3,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,105,000.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	400,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	-
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	25,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	-
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	530,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	-
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	-
2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	-
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	140,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	410,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	480,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00
2561	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	100,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	-
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,955,000.00
	DESPOCHADOS	-
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	50,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	450,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	-
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,700,000.00

3121	SERVICIO DE GAS	284,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	55,000.00
3151	TELEFONIA CELULAR	172,500.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	105,000.00
3311	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	400,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
3261	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	100,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	65,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	-
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,500.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	14,300.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,000.00
3613	DIFUSIÓN POR OTROS MEDIOS	-
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	300,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMÍCA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	-
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	54,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	30,000.00
3811	GASTOS PARA INFORME DE GOBIERNO	240,000.00
3812	GASTOS POR ATENCIÓN A VISITANTES	-
3821	CEREMONIAS DE ORDEN OFICIAL	-
3824	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	900,000.00
3822	CEREMONIAS PATRONALES	-
3926	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	47,242.45
4154	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,400,000.00
4412	GASTOS FUNERARIOS	121,461.92
4413	APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y SALUD	700,000.00
4414	OTRAS AYUDAS SOCIALES	800,000.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	-
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,100,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	50,000.00
5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	130,000.00
6111	EDIFICACION HABITACIONAL	-
6121	EDIFICACION NO HABITACIONAL	-
6131	CONSTRUCCION DE OBRA PARA ELABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO Y GAS	-
6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	-
	FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	-
1131	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	400,000.00
1323	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	2,547.60

1325	AGUINALDO PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	60,000.00
1327	AGUINALDO PERSONAL EVENTUAL	-
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL BASE O CONFIANZA	100,000.00
1341	COMPENSACIONES PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	520,000.00
1593	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	840,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICOS Y DE LABORATORIO	3,019.95
2691	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	7,500.00
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-
	DIVERSAS OBRAS	3,383,907.00
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	-
	DIVERSAS EROGACIONES	1,500,000.00
	PRESUPUESTO PARA EQUIDAD DE GENERO	-
	DIVERSAS EROGACIONES	250,000.00

PUESTO	SALARIO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	TOTAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 22,048.00	\$ 33,072.00	\$ 55,120.00
ASISTENTE DEL PRESIDENTE	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
ATENCION A LA CIUDADANIA Y GESTORA	\$ 7,321.60	\$ 10,982.40	\$ 18,304.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 10,816.00	\$ 16,224.00	\$ 27,040.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	\$ 5,657.60	\$ 8,486.40	\$ 14,144.00
ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL	\$ 4,659.20	\$ 6,988.80	\$ 11,648.00
SECRETARIA DE SECRETARÍA	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA	\$ 4,160.00	\$ 6,240.00	\$ 10,400.00
COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO	\$ 3,577.60	\$ 5,366.40	\$ 8,944.00
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 5,408.00	\$ 8,112.00	\$ 13,520.00
TESORERO MUNICIPAL	\$ 10,816.00	\$ 16,224.00	\$ 27,040.00
JEFA DE CONTABILIDAD	\$ 6,656.00	\$ 9,984.00	\$ 16,640.00
ENCARGADA DE INGRESOS	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
ENCARGADO DE CATASTRO	\$ 4,576.00	\$ 6,864.00	\$ 11,440.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,568.00	\$ 14,352.00	\$ 23,920.00
ENCARGADA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 4,451.40	\$ 6,614.60	\$ 11,066.00
ENCARGADO DE TALLER DE SOLDADURA	\$ 5,824.00	\$ 8,944.00	\$ 14,768.00
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	\$ 5,574.40	\$ 8,361.60	\$ 13,936.00
OPERADOR DEL TRAXCAVO	\$ 4,160.00	\$ 6,240.00	\$ 10,400.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 9,568.00	\$ 14,352.00	\$ 23,920.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
ENCARGADO DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 4,992.00	\$ 7,488.00	\$ 12,480.00
AUX. DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
ENCARGADO DE COMPRAS	\$ 4,742.40	\$ 7,113.60	\$ 11,856.00
ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,160.00	\$ 6,240.00	\$ 10,400.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 9,568.00	\$ 14,352.00	\$ 23,920.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
AUXILIAR EN DESARROLLO SOCIAL	\$ 2,912.00	\$ 4,368.00	\$ 7,280.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$ 4,992.00	\$ 7,488.00	\$ 12,480.00
ENCARGADO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO,RURAL Y TURISMO	\$ 9,568.00	\$ 14,352.00	\$ 23,920.00
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 4,576.00	\$ 6,864.00	\$ 11,440.00
ENCARGADA DE PROGRAMAS RURALES	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
ENCARGADO DE GANADERIA	\$ 4,326.40	\$ 6,489.60	\$ 10,816.00
SINDICA (DIETA)			\$ 29,120.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	\$ 3,993.60	\$ 5,990.40	\$ 9,984.00
PRES. SECC. DE LA JOYA	\$ 2,912.00	\$ 4,368.00	\$ 7,280.00
PRES. SECC. DE SAN ANTONIO	\$ 2,912.00	\$ 4,368.00	\$ 7,280.00
PRES. SECC. DE S.J.S.	\$ 2,912.00	\$ 4,368.00	\$ 7,280.00
PRES. SECC. DE BABONUYABA	\$ 2,912.00	\$ 4,368.00	\$ 7,280.00
REGIDORES (DIETA)			\$ 11,440.00

SIN TEXTO

SIN TEXTO